

A C T A

Del Congreso provincial de los Trabajadores de la Tierra
(U. G. T.), que se celebró en Barbastro, en el salón
"La Dalia", el día diez de Enero
de mil novecientos treinta y siete

A las once del día 10 de Enero de 1937, y previa convocatoria del Secretariado Provincial de los Trabajadores de la Tierra, se constituyó el CONGRESO, asistiendo los Delegados de los pueblos de Estadilla, Monzón, Alcolea de Cinca, Albelda, Bínaced, Ontiñena, Mediano, Tierrantona, Pomar de Cinca, Salípueyo, Alcubierre, Grañén, Tamarite de Litera, Morrano, Chalamera, Aler, Selgua, Sahún, Boltaña, Usón, Alcampel, Estiche, Alberuela de Lalién, Capdesaso, Castanesa, Lastanosa, Morillo de Liena, Balcarca, Pertusa, Cabañas, Lanaja, Laluenga, Toledo de la Nata, Lamasadera, Algayón, Fonz, Cofita, Puente de Montañana, Berbegal, Castejón del Puente, Fiscal, Benabarre, Caserras del Castillo, Torres de Alcanadre, Lagunarrota, Pallaruelo de Monegros, Senés, Puebla de Fantova, Conchel, Ilche, Alíns del Monte, Radiquero, Azanuÿ, Torres de Barbués, Marcén, Tramaced, Pueyo de Santa Cruz, Besiáns, Estada, Fornillos, Permisán, Olvena, Morilla, San Esteban de Litera, Sangarrén, Nachá y Tardienta.

Andes de dar comienzo a las tareas del Congreso, se nombró una Comisión para revisar las credenciales de los Delegados, aprobándose todas las de aquellos pueblos que se enumeran anteriormente.

Por unanimidad fué nombrada la siguiente mesa de discusión: Presidente, Antonio Moreno, de Monzón; Secretario, Julián Cambra, de Pertusa.

Tras breves palabras de salutación por el camarada Soler, Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, quedó abierto el Congreso.

El camarada Pérez, Secretario de la Federación Provincial, aclara que asisten otros Delegados de algunos pueblos en que está a punto de constituirse la Sociedad, y pregunta al Congreso si pueden actuar como si ya estuviesen constituidos. Así se acuerda.

Se procede a la lectura de la Memoria presentada por el Secretario y estado de cuentas de las oficinas del Secretariado, quedando aprobados por unanimidad.

En este momento se recibe un comunicado de los compañeros de Torralba de Aragón, los cuales expresan que no pueden asistir por falta de medios de locomoción, adhiriéndose a lo que acuerde el Congreso.

Se pasa al segundo punto del Orden del día, el cual se relaciona con los acuerdos tomados por el Comité Nacional, que una vez leídos son aprobados en conjunto.

Cooperativas y Colectividades

Se procede a la discusión del tercer punto, que dice: COOPERATIVAS Y COLECTIVIDADES. — Alcolea pregunta si son compatibles las Cooperativas de la C. N. T. y U. G. T. — El camarada Soler, explica aclarando el caso, en el sentido de que puede llegarse, mediante una colaboración de ambas sindicales, a un acuerdo y obrar en armonía de todos. Binaced se muestra conforme con esto. Intervienen varias delegaciones, entre ellas, Castejón del Puente, Selgua, Lanaja y otras, y se aprueba nombrar una Comisión que se encargue de hacer gestiones con los compañeros de la C. N. T., para tratar de llegar a una convivencia en el asunto de las Cooperativas y Colectividades en su aspecto económico.

Se acordó que la citada Comisión, tratase también de la conveniencia de crear, en ciertos puntos, establecimientos de distribución, para abastecer a los pueblos más cercanos y a las Cooperativas de consumo, pero siempre de acuerdo C. N. T. y U. G. T.

Prevía una amplia y deliberada discusión, se acuerda puedan admitirse en las Cooperativas de consumo, a los productores individualistas, siempre y cuando aporten a la misma una cantidad igual a la que los cooperativistas llevaron para su funcionamiento.

Organizar en las Cooperativas, una contabilidad de manera sencilla y clara, centralizándose a la vez, por pueblos o zonas, labor ésta

En el caso de que se constituya un Sindicato de la C. N. T. o de la U. G. T. cuando anteriormente el que ya existía hubiese hecho la incautación de las tierras, los componentes de la organización nuevamente constituida serán admitidos en la Colectividad, pero no tendrán derecho a estar representados en el Consejo de Administración hasta que éste deba ser renovado reglamentariamente. (Del documento suscrito en Madrid por la U. G. T. y C. N. T.)

que podrían encomendársela a unos comisarios de Agricultura, convenientemente preparados, que pudiesen atender a las Colectividades y Cooperativas, al iniciar su funcionamiento.

Se acordó, asimismo, que en cada pueblo haya una sola Cooperativa dividida en Secciones, y que el Consejo del Secretariado sirva de enlace con el SECRETARIADO COOPERATIVO, que se establecerá en el mismo punto que radique el primero.

Tras la oportuna discusión en que intervienen varias delegaciones, se aprueba que las características sociales de las colectividades sean a base de un anticipo familiar, con arreglo a las necesidades de la misma, y según los miembros que la compongan. Para fijar el tipo básico del jornal que como máximun podrá percibir cada familia; se acuerda nombrar una comisión de cinco miembros que en

Cuando por sedicentes representantes de una u otra central sindical se coaccione o intimide a los campesinos para que se adhieran a su Sindicato, los culpables, una vez comprobado el caso, serán expulsados de su organización y sancionados con la pena adecuada, cuando proceda. (Del documento suscrito en Madrid por la C. N. T. y U. G. T.)

la sesión de la tarde presente una moción, para la cual fueron nombrados los camaradas de Selgua, Morilla, Lanaja, Estadilla y Tamarite.

Se discute cuál ha de ser el tanto por ciento que ha de constituir el fondo de reserva en las Colectividades. Intervienen varias Delegaciones, aclarando los camaradas Soler y Pérez el alcance social que ha de tener este fondo de reserva, el cual se destinará a las eventualidades de una mala cosecha, atenciones de tipo social como son las escuelas, etc.; fijándose este tanto por ciento, en el TREINTA.

Debido a la hora avanzada, se levanta provisionalmente la sesión, acordándose que continúe a las tres y media de la tarde.

Reanudado el CONGRESO, se da lectura a la ponencia presentada por la Comisión nombrada para dictaminar sobre el anticipo máximo que debe entregarse a los colectivistas, y tras larga discusión se aprueba la siguiente:

ANTICIPO DEL BENEFICIO. 1.º—Todo anticipo habrá de abonarse en moneda corriente del Estado.

2.º—Todo colectivista estará exento de todos los pagos de obligaciones que emanen del Estado o Municipio, como asimismo los correspondientes a las atenciones del Médico, Farmacia y Practicante, los cuales serán satisfechos por la Colectividad.

3.º—En cuanto al anticipo básico familiar regirán las siguientes asignaciones.—CABEZA DE FAMILIA, seis pesetas diarias (siempre que caprichosamente no abandone el trabajo). Con esta remuneración vendrá obligado a sostenerse el matrimonio, un hijo o un sexagenario; cuando tenga mayor cantidad de hijos o sexagenarios, percibirá un aumento de una peseta veinticinco céntimos por cada uno y día. Si en esa misma casa hubiese más de uno para producir, percibirá la cantidad de tres pesetas por cada uno y día, pero siempre teniendo en cuenta que una familia no podrá percibir una remuneración mayor a QUINCE PESETAS,

4.º En los casos de que hubiere viviendo solos ancianos sexagenarios, viudas, huérfanos o personas que padezcan defecto físico que les impida para el trabajo, percibirán como minimum un anticipo de dos pesetas diarias cada persona, fijándose la edad tope para efectuar trabajos en los 65 años, exceptuando los casos en que se aprecie, que a pesar de tener menos edad, no pueda realizar las faenas del campo, por inutilidad física, mediante certificado médico.

Cuando la extensión de las tierras colectivizadas lo permitan, se cederá a cada colectivista un pequeño trozo de regadío, para que pueda producir, independientemente de las jornadas de trabajo impuestas por la Colectividad, legumbres, hortalizas, etc. Asimismo podrá tener libremente aves y otros animales de corral, sin que todo ello pueda ser objeto de colectivización.

Discutida la forma de distribución de los beneficios sobrantes del anticipo y deducido el 30 por ciento del fondo social, con intervención de Estadilla, Selgua, Tardienta y otras delegaciones, se acuerda

que dicha distribución se efectúe con arreglo a las jornadas aportadas por cada colectivista durante el año, en época de paz, pero que mientras dure la guerra se destine a las atenciones de la misma, la mayor cantidad posible y únicamente en estas excepcionales circunstancias se destinará un cinco por ciento para conceder premios a aquellos camaradas colectivistas que mayor estímulo y amor al trabajo hayan demostrado.

VALORIZACIÓN DE LAS APORTACIONES A LA COLECTIVIDAD.—Se procede a la discusión sobre la valorización de las aportaciones a la Colectividad. Se acuerda valorar todo lo concerniente a GANADO, FRUTOS y MAQUINARIA AGRÍCOLA, incautados a aquellos elementos declarados facciosos, y del importe de todo ello, hacer una división entre todos aquellos que nada aportaron a la Colectividad, y el porcentaje que resulte se considerará como aportación de cada colectivista.

En lo que se relaciona con los individualistas que ingresen en la Colectividad, se les considerará como aportación a la misma, idéntico tipo medio asignado a los anteriores colectivistas.

Se acordó que LAS TIERRAS NO SERAN OBJETO DE VALORIZACIÓN.

Cuando la situación económica de la Colectividad lo permita y mediante aprobación de una Asamblea, se procederá a la amortización de estas aportaciones de los colectivistas, con arreglo a las normas y condiciones que la misma Asamblea estipule.

Respecto a los beneficios que puedan corresponder a los camaradas milicianos que luchan en el frente, no fué objeto de discusión, por cuanto el Congreso entendió que queda fijado en las aportaciones que hará para atenciones de guerra, la Colectividad.

Se acuerda que la pequeña propiedad sea respetada en todos aquellos casos en que los miembros de la familia que desee trabajar individualmente, lo efectúen sin ayuda de nadie, y en caso de necesitar de este apoyo, deberán solicitarlo de su organización Sindical, la cual tendrá atribuciones para la concesión de esta ayuda, siempre fijando las condiciones en que ello debe realizarse.

Asimismo, se acuerda el que la tierra incautada a los fascistas sea colectivizada, y que no se permita trabajar la tierra en arriendo ni terraje.

Contribución campesina a la guerra contra el fascismo

Se discute el cuarto punto del orden del día. Se lee una proposición de Selgua, en la que se expresa que cada Sindicato contraiga la obligación de que las horas libres de trabajo se dediquen a la instrucción militar de todos aquellos camaradas que se hallen movilizados, encargándose para ello a los compañeros que hayan sido clase en el Ejército, y si no hubiera, cualquier otro que tenga conocimientos prácticos de lo que es la instrucción militar. A una observación de un Delegado, el camarada Soler, aclara que se solicitará por medio de la Federación provincial, cierto número de armas para conocer el manejo de las mismas. Queda aprobada.

A propuesta de los camaradas de Selgua, se aprueba el investigar los motivos de la estancia en los pueblos de ciertos elementos que, por su edad, debían estar en el frente de la lucha.

Se acuerda también incrementar la producción para obtener el mayor rendimiento en atención a las necesidades de la guerra. Se aprueba que mientras duren estas circunstancias no se disminuyan las jornadas de trabajo, más bien aumentarlas, sin que se puedan solicitar mejoras de salarios.

Cuestión sindical

Al pasar al quinto punto del orden del día, se acuerda por unanimidad el que todos los trabajadores pertenezcan a alguna Organización Sindical, *bien sea a la C. N. T. o a la U. G. T.*, no permitiendo

Cuando hubiere en la localidad un Sindicato constituido, no se hostilizará la formación de otros de distinta central sindical y los carnets de la C. N. T. y U. G. T. serán respetados por las organizaciones de ambas sindicales. (Del documento suscrito en Madrid por la C. N. T. y U. G. T.)

de modo alguno de que los haya desorganizados, como así lo tiene acordado el Comité Nacional. En aquellos compañeros que se hayan incorporado recientemente a la Sindical y sean algo sospechosos, los Sindicatos prestarán una especial atención con objeto de que sus actuaciones no puedan perjudicar las esencias fundamentales de nuestra Organización y que por parte de la Directiva se tomen las medidas más pertinentes a este fin.

La asamblea recalcó de forma solemne que se haga efectiva la libre sindicación.

Defensa de los campesinos y sus cosechas

De acuerdo con lo acordado por el Comité Nacional, se aprueba el que debe conseguirse del Gobierno, medidas enérgicas para la defensa de la producción de los campesinos, adoptándose medidas enérgicas para llegar al desarme de la retaguardia y prohibición a

Tanto la C. N. T. como la U. G. T. se comprometen a sancionar debidamente a los grupos de irresponsables que, valiéndose de su carnet y de sus autorizaciones otorgadas por organizaciones que no sean de la C. N. T. y U. G. T. conjuntamente, puedan hacer requisas de productos y ganados o incautaciones de bienes pertenecientes a los Sindicatos campesinos de ambas centrales sindicales. (Del documento suscrito en Madrid por la C. N. T. y U. G. T.)

los elementos armados para ir a los pueblos en grupos, salvo cuando se trata de actos de servicio ordenado por sus jefes responsables. Se aprueba la conveniencia de organizar con urgencia un Cuerpo de vigilancia rural que, convenientemente articulado y reforzado en cada pueblo con escopeteros voluntarios, acabe de una vez con esa plaga de incontrolados y facciosos disfrazados, que están asolando nuestros campos.

Debe conseguirse del Estado una declaración solemne que garantice a los campesinos el respeto de sus cosechas presentes y futuras, y el compromiso de abonarle todas las que en adelante pudiera arrebatarsele violentamente.

Garantía de que sus productos obtendrán un precio que asegure una justa remuneración al trabajo sin lo cual se acentuaría en fecha próxima el éxodo a las ciudades y el abandono del campo.

Ayuntamientos e Impuestos

Relacionado con el séptimo punto del orden del día, se aprueba el criterio formado por el Comité Nacional, en lo que respecta a Ayuntamientos e Impuestos cuyos puntos principales es Unidad, Simplicidad, Responsabilidad y Economía.

Unidad, con objeto de agrupar todos los antifascistas organizados en cada pueblo. Simplicidad y Economía, obteniendo un aparato administrativo que funcione bien y cueste lo menos posible. Respon

sabilidad, haciendo que cada hombre tenga dentro de este Organismo único, una función especial, a fin de que no pueda diluirse su falta de capacidad o inactividad en la irresponsabilidad de todos. Austeridad administrativa, reduciendo al *mínimum* los cargos retribuidos, ya que el peligro burocrático con sus intereses creados, es el mayor peligro a que puede verse abocada nuestra Revolución en el futuro.

Se aprobó que en tanto el nuevo Estado Español crea un sistema tributario simple y eficaz, abonen los pueblos todos los impuestos legales.

Después de varias intervenciones de las delegaciones de Grañén, Lanaja, Estadilla y otras, sobre el asunto de términos municipales, se acuerda que en caso de desavenencias entre un pueblo y otro, sobre distribución de tierras, se acuda al Organismo provincial, el cual decidirá lo que proceda, recogiendo el criterio de los pueblos interesados en el asunto. ...

Ayuda a las víctimas de los rebeldes

Sobre la ayuda a las víctimas de los rebeldes, correspondiente al artículo octavo del orden del día, se aprueba que cada Delegado en el Congreso, lleve a su localidad el deseo palpitante del mismo, de recoger a todos los camaradas que pasan verdaderas privaciones por haber tenido que abandonar sus hogares.

Es necesario, pues, compartir con ellos el pan y también el trabajo, con objeto de recoger todas cuantas peticiones se hagan sobre admisión de refugiados, las cursen por medio de este Secretariado.

Se aprueba, a partir de esta fecha, preparar el mayor número de camaradas, para que, conforme se vayan reconquistando los pueblos devastados por los facciosos, estén capacitados para la reorganización de nuestras secciones.

Propaganda

Respecto al asunto de propaganda, se acuerda que el Consejo

En la propaganda sindical, los oradores de la U. G. T., se abstendrán de atacar o escarnecer las doctrinas y los hombres de la C. N. T. y viceversa, debiendo limitarse a realizar una exaltación de su propia doctrina y puntos de vista. Cuando por cualquiera de las sindicales se denuncie la extralimitación de los representantes de la otra y se comprueben, el orador será sancionado con la expulsión. (Del documento suscrito en Madrid por la C. N. T. y U. G. T.)

del Secretariado, intensifique esta importantísima labor, orientando a todos los campesinos en los asuntos tan importantes como es la nueva estructuración social y económica de los pueblos.

Reorganización del Secretariado

Se pasa al punto final del Orden del día, y a petición del camarada Pérez, se acuerda que antes de constituir el nuevo Consejo del Secretariado, se tengan presente las intervenciones que durante el Congreso han tenido los Delegados de cada pueblo, para de ellas, deducir cuáles pueden ser los más aptos, por sus condiciones entusiastas

A unos, a otros y a todos llamamos la atención para que, dándose cuenta de la gravedad de los momentos, depongan toda diferencia entre ellos, a fin de evitar luchas internas entre los propios trabajadores y gastar esas energías, que son precisas para lograr el triunfo de nuestra causa y para la constitución del nuevo régimen que hemos de edificar. (Del documento suscrito en Madrid por la U. G. T. y C. N. T.)

de organizadores y propagandistas de nuestra gran obra, con el fin de que ésta adquiera mayor fuerza y vitalidad en sus fines redentores.

Puesta a votación esta proposición, resultaron nombrados un camarada de cada uno de los Sindicatos de Morilla, Lanaja, Estadilla, Selgua y Tardienta, los cuales habrán de constituir el Consejo del Secretariado provincial de Huesca.

El Camarada Pérez da cuenta de la situación de la Sociedad de Oficios Varios, de Sariñena, que a pesar de ser una de las secciones más veteranas de la U. G. T., en la provincia, no pertenece a la Federación Nacional, y lamenta no haya enviado un Delegado a este Congreso, no obstante tener un miembro en el Consejo del Secretariado.

Expone la necesidad del nombramiento de un Tesorero, lo cual queda a criterio del nuevo Consejo.

Como así había acordado el Congreso, se procede a la designación de la Comisión que haya de servir de enlace para realizar las gestiones con los compañeros de la C. N. T., con objeto de coordinar varios asuntos que armonicen los intereses comunes de ambas Sindicales, designándose al propio Consejo del Secretariado.

Asuntos generales

Terminada la discusión del Orden del día, varios delegados hacen uso de la palabra para tratar de asuntos de sus localidades, dando a todas ellas una orientación para la resolución de los mismos, los camaradas Soler y Pérez, entre ellos. Relacionado con el reconoci-

No podrán ser admitidos en ningún Sindicato los elementos declaradamente enemigos de la clase trabajadora. En cuanto se tenga conocimiento de algún caso por cualquiera de los Sindicatos, lo comunicarán a su respectiva central sindical y, una vez comprobados se eliminará a los indeseables. (Del documento suscrito en Madrid por la U. G. T. y C. N. T.)

miento de deudas, se aprueba a petición del camarada Pérez que sean reconocidas aquellas que pertenezcan a industrias colectivizadas, así como también las pertenecientes a trabajadores de posición económica poco holgada, pero nunca las que tengan relación con elementos pudientes y que sólo vendrían a beneficiar personas que se les colocaría en una situación de privilegio.

Clausura del Congreso

Antes de llegar a la clausura del Congreso, el camarada Soler, como Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, expresó a todos los concurrentes la satisfacción por el gran entusiasmo demostrado durante las sesiones del Congreso, fiel reflejo de la gran vitalidad sindical que va adquiriendo en esta provincia la Unión General de Trabajadores y que de esta grata impresión haría partícipe al resto de los camaradas de la Ejecutiva Nacional. Hizo presente el deber ineludible de atender a la reconstrucción económica para asegurar el bienestar de la gran familia proletaria, lo cual no podrá conseguirse sin la inteligencia, la fraternidad y el sacrificio de todos los trabajadores.

El camarada Pérez, adhiriéndose a las manifestaciones del camarada Presidente, agradece a todos los Delegados representantes del gran núcleo de campesinos que militan dentro de nuestra organización sindical, la atención prestada en las tareas del Congreso; prueba fehaciente de que el campesinado provincial despierta del letargo en que estaba sumido y que en la actualidad va a ser el mejor defensor de los derechos del proletariado.

Después de esta intervención, queda clausurado el Congreso a las nueve y cuarto de la noche, de todo lo cual, como Secretario, certifico: